

C.P. ANTOFAGASTA ORD. N° 12.000/ 185 /Vrs.

MODIFICA CALADOS DE OPERACIÓN FRENTE DE ATRAQUE N°1, PUERTO DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

VISTO: lo dispuesto en el D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, artículo N° 3, letra h); el D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978, Ley de Navegación; D.I.M y M.A.A. Resolución Ord. N°. 12600/03/1068 y de fecha 02 septiembre de 2021, la cual aprueba Estudio Maniobrabilidad Frente de Atrache N°1 del Puerto de Antofagasta y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

R E S U E L V O:

1.- **MODIFÍQUESE**, la resolución C.P. ANTOFAGASTA ORD. N.º 12.000/1/Vrs., de fecha 9 de enero de 2017, que Habilita la Operación del Puerto de Antofagasta.

2.- **DISPÓNGASE**, la modificación de calados de operación entre la bita N° 10 y la bita N.º 23, del Puerto de Antofagasta según el siguiente detalle:

a) HOJA N°4, punto N.º 11 "Condiciones límites para las naves", calados máximo.

Donde dice:

Frente de Atrache N.º 1.

Debe considerar:

Un calado de operación de 8,76 metros, entre la bita N.º 10 y la N.º 23 para naves Bulkcarrier (BK) tipo Open Hatch Cargo de 225 metros de eslora atracado por la banda de babor, corriente 0,2 nudos, ola 0,5 metros al interior de la poza y viento 14 nudos.

b) HOJA N°11, punto N.º 17 "Otras informaciones", letra B).

Incorporar:

D.I.M y M.A.A. Resolución ORD. N°. 12600/03/1068/Vrs, de fecha 2 de septiembre de 2021, la cual aprueba Estudio Maniobrabilidad Frente de Atrache 1, Puerto de Antofagasta.

3.- **ANÓTESE y comuníquese** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**RENÉ MORAGA ESPINOZA
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ANTOFAGASTA**

DISTRIBUCIÓN:

1.- EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA.
2 A 13.- AGENCIAS DE NAVES.
14.- C.J. IV Z.N.
15.- D.S.O.M.
16.- D.I.M. Y M.A.A.
17.- G.M. ANTOFAGASTA. (OF. PRÁCTICOS).
18.- S.H.O.A.
20.- Archivo.